

Entrada nº 202000000989  
08.05.2020

**Fecha:** 7 de mayo de 2020

**A/A:** Francisco Chaves.-Servicio de Prevención; Sebastián Uribe.-  
Dirección Organización y RR.HH.; Jose Enrique Zamorano:  
Dirección Técnica

**Asunto:** Equipos de uso unipersonal

Aquellos periféricos y equipos de comunicación/intercomunicación, transductores y sistemas de captación de sonido e imagen, deben tener un tratamiento especial de desinfección o convertirlos y tratarlos directamente como si fueran EPI's.

Los cascos de órdenes que usa el personal de plató (cámaras, regidores, personal de iluminación, técnicos, etc.) deben ser unipersonales.

Los micros, los micros bigoterías, los manos libres, los cascos, los auriculares, los pinganillos etc. han de ser de uso unipersonal y cada trabajador dispondrá de uno propio;

**Por todo ello solicitamos que:**

- **Se entreguen estos equipos (cascos de órdenes, micros, micros bigoterías, manos libres, cascos, auriculares, pinganillos etc.) a todo el personal que trabaje en presencial y que sean de uso individual.**
- **El personal en el momento de su reincorporación reciba el material de uso personal e intransferible que vaya a necesitar.**

Atentamente

Sergi Argimon Maza  
Delegado de Prevención